



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Los recursos pueden superar las 25 páginas cuando la «complejidad y trascendencia» así lo requieran, según el Supremo

El Tribunal Supremo ha determinado que cabe admitir un recurso, incluso si éste excede las 25 páginas legalmente establecidas mediante acuerdo del órgano judicial, siempre y cuando la complejidad y trascendencia del caso así lo requieran. En base a este criterio, el Alto Tribunal ha desestimado el recurso de casación de un individuo que, entre otros motivos, argumentaba que el recurso previamente estimado por la Audiencia Provincial de Cádiz superaba las 40 páginas de extensión, lo que para el ahora recurrente constituía "un óbice a la admisibilidad" del escrito de apelación.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso en cuestión —que giraba entorno a **una disputa legal entre una promotora y un arquitecto** previamente contratado por la misma para la elaboración de los proyectos de parcelación y edificación— terminó llegando a la Audiencia Provincial de Cádiz después de que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Línea

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |